MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
ESTACION DE POLICIA OSPINA PEREZ

DISPO-ESTPO - 13.0

Cúcuta, 03 de julio de 2025

Señor (a)
Usuario Anonimo
Cúcuta

Asunto: Notificación por aviso Queja Solicitud No. 706346-20250614

La Estación de Policía Ospina Pérez de la Policía Metropolitana de Cúcuta, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso-, se notifica por medio del presente aviso sobre la c Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-079331-MECUC de fecha 03 de julio del 2025, firmado por el Grado del señor Mayor Comandante de la Estación de Policía Ospina Pérez, la cual se da respuesta de fondo al derecho de petición radicado bajo la solicitud de Queja Nro. 706346-20250614 presentada de forma anónima, toda vez que, la PQR2S no cuenta con dato alguno de contacto.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en la página web de la Policía Nacional: https://www.policia.gov.co/normatividad-juridica/notificaciones-personales y en la cartelera habilitada en la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Cúcuta, desde el 04 de julio de 2025 a las 06:00 horas y será retirado el 10 de julio de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Estación de Policía Ospina Pérez (Trigal del Norte) de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en la avenida 25 N° 23-160 frente al conjunto residencial torres de bolívar etapa 3.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: John James Serna Tenorio
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1128427863
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Ospina Perez
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: john.serna5479@correo.policia.gov.co
3/07/2025 9:43:14 a. m.

Anexo: no

AV 5 14-84
Teléfono: 5795715
mecuc.sospinaperez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CUCUTA
ESTACION DE POLICIA OSPINA PEREZ

DISPO-ESTPO - 13.0

Cúcuta, 03 de julio de 2025

Señor (a)
Usuario Anonimo
Cúcuta

Asunto: Respuesta Queja Solicitud PQR2S No. 706346-20250614

En garantía de los derechos y libertades públicas de los residentes en Colombia indicó que la Policía Nacional es respetuosa, cumplidora de las órdenes y requerimientos de los ciudadanos, de las autoridades judiciales y demás, pues realizamos con gusto la función constitucional que nos compete encomendada en el artículo 218 de la Carta Magna, como es garantizar los derechos constitucionales entre ellos el de Petición y los demás contemplados en la ley.

Es imperativo mencionar que la Policía Nacional presta un servicio que propende a la armonía social, la convivencia ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de estas hacia el estado, dada la actividad policial como carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial. Así mismo se constituye en la base sobre la que se asientan el resto de los servicios del Estado, en la medida en que estos necesitan un entorno de respeto a la ley y el orden para funcionar adecuadamente.

Con relación a lo expuesto en su memorial, este comando de estación, analizo lo expuesto se resalta que estoy cumpliendo como Comandante de Estación con lo ordenado del TOMO 2.2 - 4.2 Pirámide de Responsabilidades en la Ejecución del MNVCC Roles y Funciones así :(Distribuir el talento humano y los medios logísticos que estén a su disposición de acuerdo con las necesidades de los cuadrantes de su jurisdicción, en busca de tener una respuesta oportuna y rápida frente a los niveles de riesgo existentes en cada cuadrante. Determinar en el comité de vigilancia operacional, conjuntamente con el subcomandante de estación y comandantes de CAI, el plan de trabajo de su unidad, las hojas de servicio y las tablas de acciones mínimas requeridas (TAMIR), para cada cuadrante. Supervisar el desempeño de los comandantes de CAI y brindarles retroalimentación orientada al mejoramiento del servicio, garantizando que en todos los espacios de diálogo con los comandantes de CAI y patrullas exista una formación y crecimiento continuos. El comandante de estación es el responsable de direccionar la salida y entrega de turno de las patrullas de los cuadrantes de su jurisdicción. Identificar, relacionar y atender puntos críticos, motivos de policía, requerimientos ciudadanos y problemáticas identificadas en su jurisdicción. y posibles problemáticas, coordinando intervenciones integradas e interinstitucionales orientadas a solucionarlos. Efectuar el seguimiento y control de los puntos críticos, motivos de policía, requerimientos Entrar en contacto con las autoridades públicas y privadas del municipio, que puedan ejercer influencia o reducir determinadas dinámicas delictivas o contravencionales en la jurisdicción, promoviendo así un trabajo interinstitucional coordinado que permita garantizar la seguridad ciudadana. Identificar necesidades

de medios logísticos, tecnológicos, de talento humano y de capacitación del personal para la ejecución del MNVCC en su estación. La planeación del servicio a cargo del comandante de estación está basada en el correcto funcionamiento del CIEPS. El comandante velará por la calidad de la información, análisis y planeación del CIEPS, supervisará al equipo del CIEPS y su permanencia en el cargo. Evaluar el impacto de la metodología del MNVCC en su estación, ajustando las acciones que se requieran en desarrollo del mismo. Desarrollar los procesos, programas y procedimientos asociados al proceso de prevención de la Policía Nacional, de acuerdo con las problemáticas identificadas en la jurisdicción. Realizar y liderar el comité de vigilancia operacional.

En nombre de la Policía Nacional manifestamos nuestro agradecimiento por contar con esta institución y está a su disposición la oficina de atención al ciudadano del comando policía metropolitana de Cúcuta, ubicada en la av. Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 barrio san mateo, correo electrónico Mecuc.oac@policia.gov.co donde puede instaurar quejas, reclamos, sugerencias, peticiones y agradecimientos, acerca del servicio policial; ya que esto nos permitirá tomar acciones de mejoramiento en el servicio de Policía y así evitar que estas situaciones se presenten a futuro (Ley 190, Decreto 2232 para la buena atención al ciudadano)

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: John James Serna Tenorio
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1128427863
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Ospina Perez
Unidad: Metropolitana De Cucuta
Correo: john.serna5479@correo.policia.gov.co
3/07/2025 9:35:51 a. m.

Anexo: no

AV 5 14-84
Teléfono: 5795715
mecuc.sospinaperez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA